



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000322 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 11 NOV 2013

VISTO:

El expediente con número de registro N° 3919-2013/ORA, de fecha 16 de Setiembre del 2013; el expediente con número de registro N° 3920-2013/ORA, de fecha 16 de Setiembre del 2013; la Carta N° 001-2013/GRT.LDIS, de fecha 23 de Setiembre del 2013; el Informe N° 094-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 30 de Setiembre del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2012 – 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante expediente con número de registro N° 3919-2013/ORA, de fecha 16 de Setiembre del 2013; el expediente con número de registro N° 3920-2013/ORA, de fecha 16 de Setiembre del 2013; la Carta N° 001-2013/GRT.LDIS, de fecha 23 de Setiembre del 2013, los Señores: Edilberto Valladares López, Angela Verónica Hernández León y Luis Daniel Izquierdo Sánchez, solicitaron el pago de vacaciones trucas por haber laborado en el periodo 2012 – 2013, bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en esta Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 094-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 30 de Setiembre del 2013; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es procedente





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000322 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 11 NOV 2013

lo solicitado por los ex trabajadores inmersos en los documentos precedentes, de conformidad con el Inciso f), del Artículo 6°, de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, y Numeral 8.6, del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que a la letra dice: "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos con un mes de labor ininterrumpida en la entidad".

Que, mediante proveído estampado en el reverso del Informe N° 094-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 30 de Setiembre del 2013, la Oficina Regional de Administración autoriza a la oficina de Recursos Humanos para la formulación de la Resolución de Reconocimiento de pago de vacaciones trucas, periodo 2012 - 2013, de los trabajadores inmersos en los documentos referenciales.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO

de Vacaciones Trucas del periodo 2012 - 2013, a los ex trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. Oficina de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico – Oficina Regional de Administración.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	TIEMPO LABORADO		CONTRAPRESTACION MENSUAL	VACACIONES TRUCAS PERIODO 2012 (LEY N° 29849)
1	Edilberto Valladares López	00252865	15 de Febrero del 2012 al 13 de Febrero del 2013.	11 Meses y 29 Días.	S/. 3,000.00	V.T= (Rem/12*N° de Meses) + (Rem/360*N° de Días) V.T= (3,000/12*11) + (3,000/360*29) = S/. 2,991.67
2	Ángela Verónica Hernández León	00249802	15 de Febrero del 2012 al 20 de Febrero del 2013..	01 Año y 06 Días.	S/. 1,800.00	V.T= (1,800/12*12) + (1,800/360*6) = S/. 1,830.00
TOTAL						S/, 4,821.67

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000322 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 11 NOV 2013

B. Unidad Formuladora de Proyectos – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	TIEMPO LABORADO		CONTRAPRESTACION MENSUAL	VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2012 (LEY N° 29849)
1	Luis Daniel Sánchez Izquierdo	80672952	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 2,000.00	V.T= (Rem/12*N° de Meses) + (Rem/360*N° de Días) V.T= (2,000/12*5) + (2,000/360*16) = S/. 922.22
TOTAL						s/. 922.22

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia

Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente

resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

